CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA
RUC 80005191-2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Villarrica, 17 de Octubre de 2.013.-

Nº 156/13

SEÑOR
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

LA ENCARGADA DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ, se dirige a Ud., y por su intermedio a donde corresponda en referencia a la Nota de Reparo DNCP Nº 32.295/2013, REF. CONTRATO ID Nº 259.351 ***"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y SELLOS"*** que menciona:

- El decreto Nº 7.434/11 indica en su articulo 34 que, a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la ley 2051/03, la formalizacion de contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una ves vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. Como consecuencia, solicitamos a la convocante una explicación sobre el motivo por el cual no se ha cumplido con el plazo precedentemente indicado para la formalizacion del presente contrato.

En referencia a éste punto manifestamos que debido a la carencia de Insumos en este rubro en nuestra institucion y la urgencia de contar con dichos bienes se ha relizado la firma de contratos en fecha 02/10/2013.

Sin otro particular, le saluda respetuosamente.-

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA
DPTO. DE CONTRATACIONES
OFICINA ADMINISTRATIVA

Atentamente.-

P/A

Lic. Lucía Echeverri Nill
Jefe de Contrataciones Públicas
Circunscripción Judicial Guairá